

CÓRDOBA, 09 de marzo de 2022

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles para el desarrollo de sus actividades

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar gastos destinados a la realización de las diversas actividades que desarrolla la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11 Contribución Gobierno.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos diez mil c/00/100 (\$ 10.000,00.-) ala lic Natalia Vaccaro, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: La lic Natalia Vaccaro deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11 Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 121



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba